DECRETO Nº 742/2.026.

CONCORDIA, 18/08/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 3546 Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 50/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLE TAVELLA ENTRE SAN LORENZO Y GREGORIA PÉREZ".

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 ($ 498.083.544,53), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 OBRAS PÚBLICAS (Fondo de O. Pública) $ 498.083.544,53.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Nomencladora, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos de la mencionada Licitación.

Que la Dirección de Ingeniería informa que los Pliegos no requieren modificación alguna.

Que, asimismo, la Dirección de Compras y Suministros sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado resultare desierto se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre contrataciones vigentes.

Que, por lo expuesto, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal aprobar la documentación obrante en el Expediente de referencia; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 50/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLE TAVELLA ENTRE SAN LORENZO Y GREGORIA PÉREZ", cuyo Anexo forma parte del presente Decreto. Y como asimismo, en el caso de que el mismo resultare desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, conforme a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidad de Entre Ríos.

ANA E. PREISLER
-Desp.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas

Departamento **Ejecutivo**

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 50/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLE TAVELLA ENTRE SAN LORENZO Y GREGORIA PÉREZ", conforme el Anexo, que forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en la Solicitud de Compra Nº 4240, Expediente Digital Nº 3546, Año 2.026.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 53/100 ($ 498.083.544,53).

ARTÍCULO 3º.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 OBRAS PÚBLICAS (Fondo de O. Pública) $ 498.083.544,53.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente Licitación.

ARTÍCULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7º.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 35/2.026 resultare desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación, y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese, publíquese, regístrese y dese a la Secretaría de Gobierno; y, oportunamente, archívese.

SMCC/PER

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO

PLANILLA NOMENCLADORA

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	% INCIDENCIA
1	Movilización de Obra	Gl	1,00			
2	Base Suelo Cemento	m^2	5.109,00			
3	Demolición de pavimento de Hormigón	m^2	90,40			
4	Bacheo con mezcla asfáltica	m^2	1.010,00			
5	Fresado de Carpeta de Concreto asfáltico	m^2	5.109,00			
6	Carpeta de Concreto asfaltico e= 0,07 m	m^2	5.109,00			
	Movimiento de suelo					
7	Excavación, relleno y compactación para cañeria menor a 2 m de profundidad	m^3	559,92			
	Provisión y colocación de cañerías					
8	Provisión y colocación de cañerías de PVC diametro Φ 90 mm clase 6	m	493,00			
9	Provisión y colocación de cañerías de PVC diametro Φ 110 mm clase 6	m	6,00			
10	Provisión y colocación de cañerías de PVC diametro Φ 160 mm clase 6	m	15,00			
	Cama de arena					
11	Provisión y colocación de cama de arena fina para cañeria	m	624,00			
	Conexiones domiciliarias					
12	Provisión y ejecución de conexión domiciliaria con cañeria de polietileno K10 1/2 con asiento de arena, incluyendo excavación y compactación de suelo	u	19,00			
13	Provisión y ejecución de conexión domiciliaria con cañeria de polietileno K10 3/4 con asiento de arena, incluyendo excavación y compactación de suelo	u	2,00			
	Hidrantes					
14	Prov. y colocación de Hidrante Φ 75 mm a bola de FF, más excavación c/caja	u	1,00			
	Nudos					
15	Nudo Nº1	Gl	1,00			
16	Nudo Nº2	Gl	1,00			
17	Nudo Nº3	Gl	1,00			
18	Nudo Nº4	Gl	1,00			
19	Nudo Nº5	Gl	1,00			
20	Nudo Nº6	Gl	1,00			
21	Nudo Nº7	Gl	1,00			
	Provisión y colocación de cañerías					
22	Cañeria PVC Φ 160 mm, linea 3,2 c/aro de goma	m	110,00			
	Conexiones domiciliarias					
23	Ejecución de conexión cloacal domiciliaria con cañeria PVC Φ 110 mm linea 3,2 junta pegada	u	21,00			
	Contrucción integral de bocas de inspección					
24	Ejecución de boca de Inspeccion	u	1,00			

Tec. Sup. PAOLA E. PREISZ
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL